



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2017-CM-MPC

Concepción, 24 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Abril del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las municipalidades en materia de Servicios Públicos Locales, tiene como competencia y función específica fomentar la EDUCACION, cultura, deporte y recreación regulado en el numeral 2.3 inciso 2 del Artículo 73° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 01-2017-"CSO" SRO, de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por la Prof. Angélica Alicia Suárez Cárdenas, directora de la Institución Educativa Pública Franciscana "Padre Pio Sarobe", Distrito de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, quien solicita donación de carpetas para la Institución Educativa referida; Asimismo con informe N°030-2017-OECYD/GS, la oficina de Educación, Deporte y Cultura, informa que el convento de Santa de Rosa de Ocopa, hace 15 años es parte de la organización del concurso de Bandas respecto al apoyo de alojamiento de diversas delegaciones nacionales e internacionales que visitan la provincia;

Que, a través del Informe N°0101-2017-GPP/MPC, de fecha 17 de Marzo de 2017, la Econ. Tania Erquinio Tolentino, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/3,000 (Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante DICTAMEN N° 007-2017-CDS/MPC, remitido por la Comisión de Desarrollo Social; mediante artículo primero recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la donación de carpetas por el importe de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) a favor de la I.E.P "Franciscana Pio Sarobe";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto **unánime** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de carpetas, por el importe de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) a favor de la Institución Educativa Pública Franciscana "Padre Pio Sarobe", del Distrito de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, representado por la directora Prof. Angélica Alicia Suárez Cárdenas. De acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO (08) Impuestos Municipales (09) Recursos Directamente Recaudados	
00047 APOYO A LA ACCION COMUNAL	S/3,000

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Ochores Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepción.gob.pe

